



SUBMEDIDA 1.1. PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL. FORMACION - LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN DE PLAZOS POR CONSIDERARSE INDISPENSABLE PARA LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS GENERAL

El FEGA ha levantado la suspensión de todos los trámites del siguiente procedimiento por considerarse indispensable para la protección del interés general, teniendo en cuenta la importancia estratégica de los sectores de la agricultura y la ganadería para la sociedad, eslabones iniciales de la cadena agroalimentaria, fundamentales para el suministro de alimentos, en particular en estos momentos de crisis, así como el mantenimiento de la actividad y el tejido social en las zonas rurales, se considera fundamental por tanto el apoyo a estos sectores y mantener el sistema de ayudas de la PAC que contribuyen a su sostenibilidad.

Convocatoria anticipada 2020:

- [Resolución de 25 de noviembre de 2019, del Fondo Español de Garantía Agraria O.A. \(FEGA O.A.\)](#), por la que se convocan anticipadamente para el año 2020 ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico por considerarse indispensables para la protección del interés general.

Levantamiento suspensión 23/04/2020.

Esto supone que, **a partir de la fecha de dicho levantamiento, los plazos establecidos en la convocatoria anticipada 2020 de esta ayuda estarán vigentes**, sin perjuicio de la posible ampliación que pudieran sufrir tanto los plazos de ejecución como de solicitud de pago en función de la evolución de la actual crisis del Covid19.

Finalmente, indicar que gracias a este acuerdo para el levantamiento de la suspensión de los plazos, los pagos a los beneficiarios se podrán realizar en tiempo y esto permitirá además un adecuado uso de los fondos comunitarios.